



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2013

VISTO: El Informe N° 76-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 699076-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Oficio N° 2540-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone que los Gobiernos Regionales, a través de las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad, apoyan a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad y equidad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad;

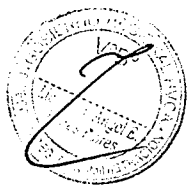
Que, mediante la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, se crea el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS) como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de discapacidad;

Que, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS es el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - SINAPEDIS y tiene a su cargo la elaboración, programación, coordinación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del Estado en materia de discapacidad. El SINAPEDIS está compuesto por: a) El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad. b) Los gobiernos regionales, sus programas y proyectos. c) Las municipalidades provinciales y distritales, sus organismos, programas y proyectos;

Que, en el marco de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Huancavelica, tiene como función, entre otras, la de formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas regionales en materia de discapacidad;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 207/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, dentro de la cual se encuentra comprendida la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 558-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de junio del 2012, se encargó al servidor contratado Magno Reymundo Montes como Responsable de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2013

misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, en ese contexto, deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo, a fin de garantizar que las funciones asignadas en materia de discapacidad sean cumplidas y con ello contribuir al logro de objetivos de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad a partir del 01 de julio del 2013, la encargatura de don **Magno Reymundo Montes** como Responsable de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 558-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, con efectividad a partir del 01 de julio del 2013, sin exceder al 31 de diciembre del 2013, al Prof. **RAUL ACUÑA ASTO** como Responsable de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que el Prof. Raúl Acuña Asto, percibirá sus remuneraciones de acuerdo a su categoría remunerativa y cargo que ostenta como servidor nombrado de la I.E. "La Victoria de Ayacucho" de Huancavelica, perteneciente a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, por no contar con plaza prevista y presupuestada para dicho cargo, en los documentos de gestión del Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 4°.- PRECISAR** que don Magno Reymundo Montes, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesados, de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

